

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



EXPTE N° 741-1456/2023.-

VV

DECRETO N°

3923

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 SEP 2025

VISTO:

2024; y

La Resolución N° 003393-S-2024, de fecha 30 de septiembre de

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo, se reconoció por el periodo comprendido desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre del 2023 el adicional por tarea crítica en el Nivel 3 y en el Nivel 2 a partir del 01 de noviembre de 2023, a favor de la Licenciada en Enfermería Liliana Elizabeth Zambrana, CUIL N° 27-32629362-3, cargo categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, por cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O. R6-01-24 Hospital del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek informa que se dio el alta y ajuste del adicional de mención por el ejercicio 2024, adeudándose a la citada profesional, el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre del 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice el pago del adicional tramitado por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 a favor de la agente Zambrana con imputación a la partida presupuestaria de Deuda Publica;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

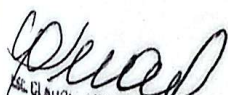
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 741-1456/2023, caratulado: "SOLICITUD PAGO DE CRITICIDAD A FAVOR DE LA PROFESIONAL ZAMBRANA LILIANA ELIZABETH DNI N° 32629362", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida: 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. En Ejercicios Anteriores", de la Jurisdicción "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General vigente, Ley 6440 Ejercicio 2025, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
V. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

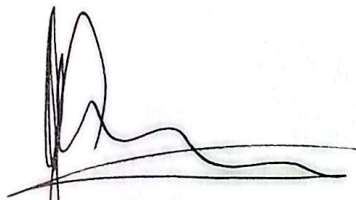


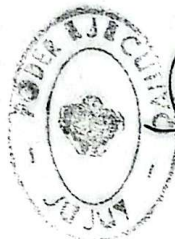
II CDE. A DECRETO N°

3923

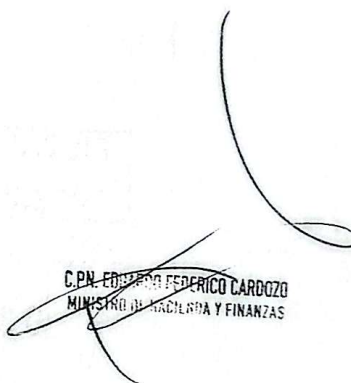
S.-

**ARTÍCULO 3º:** Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

  
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO CADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDMUNDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud de Jujuy